

Rosario, sábado 14.11.2020

EL CIUDADANO

& la región

Ciudad

Ciberacoso

En Santa Fe, las denuncias por grooming aumentaron un 40 por ciento

Arístides Álvarez presidente de la ONG "Si nos reímos, nos reímos todxs", habló con El Ciudadano en el marco del Día Nacional de la Lucha contra el grooming. Este jueves el Congreso sancionó una ley para la creación del Programa Nacional de Prevención y Concientización

13 de noviembre de 2020 - 21:50





En 2013 se sancionó la ley 26.904 que define al ciberacoso de niñas, niños y adolescentes por parte de adultos como un delito penal. Desde entonces se conmemora el Día Nacional de la Lucha contra el Grooming en Argentina. En Rosario, hace cinco años existe la ONG Si nos reímos, nos reímos todos que preside Arístides Álvarez que ya lleva una década trabajando estas temáticas.

El término en inglés "groom" refiere a hacerse amigo o novio de alguien. Por eso se la utiliza para referirse a las acciones que hacen adultos a través de medios tecnológicos -uso de internet, redes sociales, servicios de mensajería como Whatsapp, videojuegos-para contactarse con menores de edad y ganarse su confianza para luego extorsionarlos, pedirles imágenes o videos con contenido sexual o llegar a un encuentro presencial que puede derivar en un abuso, violación o en el peor de los casos en un homicidio como ocurrió con Micaela Ortega, una niña de 12 años asesinada en 2016 en Bahía Blanca por Jonathan Luna, un hombre que la contactó por Facebook haciéndose pasar por una menor de edad, y fue condenado a prisión perpetua por el crimen.

Álvarez explicó que a veces el contacto lo realiza un adulto desconocido a través de un perfil falso donde se hace pasar por un menor y en otros casos se trata de adultos conocidos por la víctima: familiares, docentes del colegio, profesores de un club o personas del ámbito religioso.

A través de diversas plataformas estos adultos construyen una relación con sus víctimas basada en la desigualdad de poder, a veces logran seducir, otras generan sumisión o admiración.

Desde el inicio de la pandemia por coronavirus y su consiguiente confinamiento, en Argentina aumentaron las denuncias por ciberacoso a menores. Al pasar más horas dentro de sus casas y con poco o nulo contacto con sus pares, niñas, niños y adolescentes vuelcan la mayor parte de su tiempo al uso de dispositivos con conexión a internet. En Santa Fe, se detectaron un aumento del 40 por ciento de estas denuncias con respecto al 2019. Aunque Álvarez aclaró que seguramente sean muchos más los casos pero muchas veces no se llega a la denuncia.

A lo largo del año desde la ONG realizan charlas y eventos de prevención y concientización. En este marco conversan con niñas, niños y adolescentes así como con familiares, docentes de escuelas y profesores de clubes.

A los adultos responsables de menores, realizan una serie de consejos para estar alerta ante posibles situaciones de ciberacoso: detectar si hay cambios bruscos de ánimo o de alimentación, observar si están pendientes de su celular o de una red social, si están en una sala de videojuegos saber con quiénes están en contacto.

“Usar las tecnologías, conocerlas. Saber qué es Tik Tok y qué contenidos se comparten, si siguen a algún youtuber ¿qué contenidos suben? Si juegan videojuegos, ¿cuáles son? ¿Tienen mensajes violentos o discriminatorios? Interiorizarse en el tema para saber si requieren ayuda de un profesional y si necesitan hacer una denuncia”, dijo Álvarez.

Una ley para prevenir

Este jueves se sancionó en el Congreso una ley que crea un Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes. La misma dispone la inclusión, como pantalla de inicio en teléfonos celulares y tablets, información con los peligros de sobreexposición de menores de edad en las redes y acerca de delitos cibernéticos.

En Argentina, el grooming es un delito penal, descrito en la Ley 26.904 sancionada el 13 de noviembre de 2013.

Los objetivos del programa son generar conciencia sobre el uso responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicación; garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes frente al grooming o ciberacoso; capacitar a la comunidad educativa a los fines de concientizar sobre la problemática del grooming o ciberacoso, diseñar y desarrollar campañas de difusión; y brindar información acerca de cómo denunciar este tipo de delitos.